

MAT.: Crea el Comité de Iniciativa de la Reserva de Biosfera Torres del Paine

PUERTO NATALES, 06 Set 2011

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
5. La nominación de UNESCO a través del Programa MaB sobre el Hombre y la Biosfera, del Parque Nacional Torres del Paine como Reserva Mundial de la Biosfera en 1978.
6. La Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial del Programa MAB, aprobados por la Conferencia General de la UNESCO en 1995.
7. La solicitud del Programa MAB de UNESCO a la República de Chile, de ampliar, zonificar y gestionar sus Reservas de Biosfera de acuerdo a lo estipulado en la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial
8. Los antecedentes expuestos por los propietarios de tierras aledañas al Parque Nacional Torres del Paine y que dicen relación con el impacto que produce la fauna silvestre en sus actividades productivas.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha estimado conveniente para el desarrollo regional y local, estudiar en primer término y en profundidad, los alcances que tendría la implementación para ampliar, zonificar y gestionar la Reserva de Biosfera Torres del Paine de acuerdo a la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial, situación sugerida por la Secretaría del Programa MAB de UNESCO.
2. Que, la aplicación del modelo de Reserva de Biosfera, de acuerdo a los lineamientos vigentes de UNESCO, al considerar las instancias o mecanismos para la solución de conflictos de intereses (ambientales - productivos), propuestas de manejo u otras propuestas de mejora de las actividades productivas sustentables permitirá el pleno cumplimiento de las funciones de dicho modelo de gestión y contribuirá al desarrollo sostenible y armónico de los territorios involucrados.

ente Administrador de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, se encuentran impulsando la ampliación, zonificación y gestión de las Reservas de Biosfera del país de acuerdo a la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial.

4. Que, dentro de las nueve Reservas de Biosfera que posee el país, la de Torres del Paine, es una de las principales debido a su importancia ecológica y económica, situación que hace muy propicia la aplicación del modelo de Reserva de Biosfera, para lo cual la integración de entidades públicas y privadas es fundamental

RESUELVO:

1. **CREASE, el COMITÉ DE INICIATIVA DE LA RESERVA DE BIOSFERA TORRES DEL PAINE,** que tendrá como misión principal la recopilación de antecedentes, estudio y análisis de la situación actual de convivencia entre el Parque Nacional Torres del Paine y su comunidad. Con estos elementos se procederá a la elaboración del expediente de ampliación y zonificación de dicha reserva, documento que debe ser presentado a la Secretaría del Programa MaB de UNESCO en Paris, antes del 15 de septiembre del año 2012. Asimismo, tendrá como misión la difusión a la comunidad del significado y proyecciones de esta importante iniciativa.
2. Este comité estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: Gobernador Provincial de Última Esperanza
Don Máx Salas Illanes.

Secretario Ejecutivo: Jefe Provincial de la Corporación Nacional Forestal
Don Patricio Salinas Dillems.

Integrantes de Comité: Alcalde de la Comuna de Natales
Don Fernando Paredes Mansilla

Alcaldesa de la Comuna de Torres del Payne **Doña Doña Anahí Cárdenas Rodríguez**

Administrador Parque Nacional Torres del Payne
Don Guillermo Santana Macías

Presidente Cámara de Turismo de Última Esperanza
Don Jorge Vera Gallardo

Presidente Cámara de Turismo de Torres del Payne
Don Juan Carlos Millanao Cáres

Presidente del Grupo de Transferencia Tecnológica (GTT) de Última Esperanza
Don José Iglesias Adema

Coordinador General del Grupo de Transferencia Tecnológica (GTT) de Puerto Natales
Don Manuel Cárdenas Oyarzún

Propietario y Administrador de estancias vecinas de la comuna de Torres del Payne
Don Arturo Kroeger Vidal

3. Para el cumplimiento de su cometido, el Comité de Iniciativa deberá elaborar un programa de trabajo, antes del 6 de mayo del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MAX SALAS ILLANES, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA; PATRICIA CARREÑO AGURTO, ASESORA JURIDICA GOBERNACION ULTIMA ESPERANZA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



PATRICIA CARREÑO AGURTO
Asesora Jurídica

MSI/PCA/PTA/pca

DISTRIBUCION:

1. Sr. Alcalde de la Comuna de Natales, don Fernando Paredes Mansilla
2. Sra. Alcaldesa de Torres del Payne, doña Anahí Cárdenas Rodríguez
3. Sr. Director Regional CONAF XII Región, José Fernández Dúbrock
4. Sr. Punto Focal del programa MAB en Chile, don Pedro Araya Rosas
5. Sr. Jefe Provincial CONAF Ultima Esperanza, Patricio Salinas Dillems
6. Sr. Administrador del P.N.T.P., don Guillermo Santana Macías
7. Sr. Presidente Cámara Turismo Ultima Esperanza, don Jorge Vera Gallardo
8. Sr. Presidente Cámara Turismo Torres del Payne, don Juan Carlos Millanao Cáres
9. Sr. Presidente Grupo de Transferencia Tecnológica (GTT), don José Iglesias Adema
10. Sr. Coordinador Grupo de Transferencia Tecnológica (GTT), don Manuel Cárdenas Oyarzún
11. Sr. Administrador de Estancias Vecinas de Torres del Payne, don Arturo Krogger Vidal
12. Gabinete
13. Asesoría Jurídica
14. Archivo (2).